

A large, faded watermark of the IMSS logo is visible in the background. It features a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the logo, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC22S367

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO DC22S367 PARA LA PRESTACION DEL "SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLOGICA" (PARTIDA 10 DE NUEVO LEÓN), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUSCESIVO SE DENOMINARA "EL INSTITUTO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA MEDICAMEX, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A) REPRESENTANDAPA POR EL C. JAVIER ÁLVAREZ PEREYRA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B), REPRESENTADA POR EL C. VÍCTOR JESÚS VERDIGUEL LLAMAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARA EN LOS SUCESIVO "EL PROVEEDOR" Y EN FORMA CONJUNTA CON EL "EL INSTITUTO" SE LES DENOMINARA LAS PARTES AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 13 de abril de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio número LA-050GYR988-E13-2022, con una vigencia a partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre 2022.

II.- En la Cláusula VIGÉSIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES, del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno), 2 (dos), 4 (cuatro) y 5 (cinco) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la Prestación de los Servicios, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060423 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con el numero de solicitud 0000030151-2023 de fecha 11 de octubre de 2022, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

I.2.- Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2023, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta "EL INSTITUTO",

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC22S367

conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

I.3.- Con oficio número 209001100100/976/2022 de fecha 12 de diciembre de 2022, la Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para modificar la vigencia del contrato primigenio, así como el plazo al 14 de febrero de 2023, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 209001100100/977/2022 de fecha 12 de diciembre de 2022, recibido el 29 del mismo mes y año, el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para modificar la vigencia y plazo del contrato al 14 de febrero de 2023, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFE/2022/013916 de fecha 30 de diciembre de 2022, recibido el mismo día mes y año, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.6.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León, en su calidad de administrador del contrato primigenio, y el Titular de la División de Servicios Integrales, en su calidad de área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de modificar la vigencia del contrato al 14 de febrero de 2023.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 12 de diciembre de 2023 (sic), manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación de vigencia y plazo del contrato primigenio al 14 de febrero de 2023, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

DIVISION DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC22S367**

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en modificar la vigencia y plazo del contrato al 14 de febrero de 2023, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las cláusulas Cuarta y Quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

CUARTA. PLAZO LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.-

PLAZO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.- El servicio iniciara a partir del día sesenta y uno (61) natural posterior a la emisión del fallo y hasta el 14 de febrero de 2023, por lo que **"EL PROVEEDOR"** contara con un plazo de sesenta (60) días naturales para la instalación y puesta a punto de los equipos médicos instrumental y bienes de consumo (básicos y complementarios), que deberán entregarse en base a lo establecido en los "Términos y Condiciones" integrados en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato y acta de fallo.

...

QUINTA. VIGENCIA. "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 14 de febrero de 2023.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC22S367


Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **30 de diciembre de 2022**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL



C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal

POR "EL PROVEEDOR"
MEDICAMEX, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE A)



C. JAVIER ALVAREZ PEREYRA
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE B)



C. VITOR JESUS VERDIGUEL LLAMAS
Representante Legal



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC22S367**

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. MAURICIO HUMBERTO ZEBADUA SANTOS

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en
el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Nuevo León

RRSR/HA/JMLM/BERO

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.

01/11/20



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC22S367

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 08 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

Cherry Hill
N.J. 08034



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACION PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 000030151 - 2023

Dependencia Solicitante: D0020 Delegación Nuevo León
SEI Servicios Integrales
20A10010 Oficina Deleg NL + Sub Delc 3

Descripción:

Servicio: Oftalmología

Fecha Impresión: 11/10/2022

Fecha Validación: 11/10/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 35,558,303.00
Cuenta: 42060423
Partida presupuestaria: 33903 Servicios Integrales

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
35,558.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Milenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 36 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE: \$ 35,558,303.00
TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TRES PESOS 00/100 MX

M.C. MAURICIO HUMBERTO ZEBADUA SANCHEZ
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ANEXOS
VISION DE CONTRATOS

01/11/10



GOBIERNO DE MEXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
Secretaría de Servicios Administrativos

Oficio No. 20900100100/976/2022 Monterrey, Nuevo León, a 12 de diciembre de 2022.

C. Javier Álvarez Pereyra
Designado como Representante Legal
de Medicamex, S.A. de C.V.
Calle Carrión Número 505, Col. Vista Hermosa
C.P. 64620, Monterrey, Nuevo León.
Presente.-

Me refiero al contrato DC22S367, para la prestación del Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica, para el ejercicio fiscal 2022, con una vigencia de 16 de mayo al 31 de diciembre de 2022, por la cantidad mínima de \$6,054,277.12 (Seis millones sesenta y cuatro mil doscientos setenta y siete pesos 12/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, y por la cantidad máxima de \$15,126,629.16 (Quince millones ciento veintiséis mil seiscientos veintinueve pesos 16/100, más el impuesto al Valor Agregado (IVA), formalizado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, con su representada, a la cual se le adjudicó dicho instrumento jurídico, mediante procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional número LA-050GYR988-EL3-2022.

Al respecto, en mi carácter de administrador del contrato, y para dar continuidad a la prestación de dicho servicio en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León, solicito manifieste por escrito la aceptación de continuar brindando el servicio con los mismos precios, términos y condiciones del contrato número DC22S367, bajo una ampliación en plazo y vigencia, hasta el 14 de febrero 2023, toda vez que el instrumento jurídico en trato cuenta con disponibilidad presupuestal.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como, 91 y 92 de su Reglamento.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Mauricio Humberto Zebadúa Santos
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
y Administrador del Contrato DC21S274.

medicamex
Integrando resultados

13 DIC. 2022

RECIBIDO

REG-20000277 MEDICAMEX SA DE CV

Calle Carrión Número 505, Col. Vista Hermosa, C.P. 64620, Monterrey, N.L., México. Tel: 833 3032, Fax: 833 3033 www.imss.gob.mx



2022 Flores
de la Magan

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA QUE NO ES REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIFUSIÓN DE CONTRATOS

OLYMPIA



**Gobierno de
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL-NUEVO LEÓN
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Oficio No. 209001/200100/JSPM-3176/2022

Monterrey, N. L. a 07 de diciembre del 2022

Lic. Mauricio Humberto Zebadua Santos
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
Presente.


Me refiero al Servicio Médico Integral para Centro de Excelencia Oftalmológica (CEO), del cual se solicita el apoyo para realizar las gestiones necesarias a fin de solicitar a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la ampliación en plazo y vigencia del contrato DC225367 para cubrir hasta el 14 de Febrero del 2023, lo anterior con base en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos 91 y 92 del Reglamento de la Ley en Materia, derivado del oficio No. 09 538461 2810/CTSMI/1816 girado por la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (se anexa copia) en donde se da indicaciones sobre los Servicios Médicos Integrales para garantizar su continuidad, ya que se cuenta con una programación de cirugías para más de 500 pacientes y, en caso de no realizarse agravaría la calidad de vida del paciente, realizando un tratamiento inoportuno además de generar mayor número de incapacidades temporales que esto generaría al no ser factible regresar a sus labores como trabajadores. De acuerdo a la siguiente tabla:

Servicio	Contrato	Proveedor	Importe Máximo sin I.V.A.	Vigencia Actual	Vigencia Solicitada
Centro de Excelencia Oftalmológica.	DC225367	MEDICAMEX S.A. DE C.V. en participación conjunta con MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.	\$15,126,629.16	01/04/2022 al 31/12/2022	01/04/2022 al 14/02/2023

Cabe mencionar que respecto a la proyección para cierre de este año 2022 conforme al devengo a corte del mes de noviembre del mismo año, no se requerirá solicitar ampliación por el monto máximo del contrato.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Dr. Salvador Gomez Garcia
Titular de la Jefatura de Servicios
de Prestaciones Médicas

Elaboró
Lic. Francisco Javier Barra Farfán
Auxiliar de Apoyo Operativo

CALLE TORRES QUEVEDO No. 1550 COL. CENTRO, MONTERREY, N.L. C. P. 64000, Tel. (81) 8150 3132, Ext. 4743
www.imss.gob.mx



2022 Flores
Abate Mayor
Presidencia de la Secretaría de Salud

01/11/10



Oficio No. 209001100100/977/2022

Monterrey, Nuevo León, a 12 de diciembre de 2022.

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite
Titular de la Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios.
Durango No. 281, piso 12, Col. Remo Norte, C.P. 66700
Alcaldeía Cuauhtémoc, CDMX
Presente.-



En seguimiento al Oficio No. 0953 8461 2810/CTSMI/1816, de fecha 9 de noviembre de 2022, firmado por el Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, el Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez, el cual se anexa para su pronta referencia, en el que solicita garantizar localmente el Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica.

Al respecto, me permito informar a usted, que el contrato vigente número DC22S367, actualmente cuenta con disponibilidad presupuestal, por lo que solicito de la manera más atenta, girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efectos de que en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como, 91 y 92 del Reglamento de la Ley en Materia, se formalice el convenio modificatorio de ampliación en plazo y vigencia del instrumento jurídico que nos ocupa, del cual proporcione los datos relevantes a modificar.

DICE:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, integrados en el Anexo 1 (uno) de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, anexos a que se refiere la misma, junta de aclaraciones, precisiones realizadas a la convocatoria y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo a lo siguiente:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio iniciará a partir del día sesenta y uno (61) natural posterior a la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022, por lo que "EL PROVEEDOR" contará con un plazo de sesenta (60) días naturales para la instalación y puesta punto de los equipos médicos, instrumental y bienes de consumo (básicos y complementarios), que deberán entregarse en base a lo establecido en los "Términos y Condiciones" integrados en el Anexo 1 (uno) del presente contrato y acta de fallo.

En caso de que "EL PROVEEDOR" este en posibilidad de dar inicio, antes del vencimiento del plazo de sesenta (60) días, podrá hacerlo previa coordinación y acuerdo con el administrador del contrato correspondiente.

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir con los plazos y actividades señalados en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones integrados en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.





DEBE DECIR:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, integrados en el Anexo 1 (uno) de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, anexos a que se refiere la misma, junta de aclaraciones, precisiones realizadas a la convocatoria y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo a lo siguiente:

PLAZO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.- El servicio iniciará a partir del día sesenta y uno (61) natural posterior a la emisión del fallo y hasta el 14 de febrero de 2023, por lo que "EL PROVEEDOR" contará con un plazo de sesenta (60) días naturales para la instalación y puesta punto de los equipos médicos, instrumental y bienes de consumo (básicos y complementarios), que deberán entregarse en base a lo establecido en los "Términos y Condiciones" integrados en el Anexo 1(uno) del presente contrato y acta de fallo.

En caso de que "EL PROVEEDOR" este en posibilidad de dar inicio, antes del vencimiento del plazo de sesenta (60) días, podrá hacerlo previa coordinación y acuerdo con el administrador del contrato correspondiente.

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir con los plazos y actividades señalados en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones integrados en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.

Para tal efecto, se adjunta la siguiente documentación:

- Certificado de disponibilidad presupuestal previo número 0000030151-2023 de la partida presupuestal 42060423 Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica, el cual corrobora que se cuenta con la totalidad de recursos disponibles para cubrir el compromiso derivado del contrato DC22S367 (ANEXO 1).
- Solicitud anuencia del proveedor Medicamex, S.A. de C.V., para poder dar continuidad al Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica, del contrato vigente DC22S367, una ampliación de vigencia. (ANEXO 2)
- Anuencia del proveedor Medicamex, S.A. de C.V., donde manifiesta el consentimiento para suscripción del convenio modificatorio al contrato primigenio DC22S367, aceptando los términos y condiciones para la ampliación de vigencia. (ANEXO 3).

Lo anterior, para su conocimiento y efectos procedentes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Mauricio Humberto Zebadúa Santos Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

- Dr. Miguel Ángel Rodríguez Salazar, Jefe de Área Médica, COAD, Presente.
- Dr. Toribio Díaz Roldán, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León, Presente.
- Dr. Salvador Córdova García, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del COAD Regional Nuevo León, Presente.
- Lic. Abraham Gerónimo Villarreal Soto, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del COAD Regional Nuevo León, Presente.
- Mtra. Araceli Salazar García, Jefe del Departamento de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios del COAD Regional Nuevo León, Presente.



01/11/10



GOBIERNO DE
MÉXICO

COORDINACIÓN TÉCNICA
IMSS
30 DIC 2022

RECIBIDO
DIVISION DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y

Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

División de Servicios Integrales

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2022

Oficio No. 09 53 84 61 TCFE/2022/ 013916

Asunto: Gestión en la tramitación del convenio modificatorio al contrato **DC225367** del OOAD Regional Nuevo León.

Lic. Humberto Rincón Juárez

Titular de la División de Contratos

Presente

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número **209001100100/977/2022**, garantizar la continuidad del servicio y la elaboración de un convenio para ampliar el plazo y la vigencia del contrato **DC225367** hasta el 14 de febrero de 2023, suscrito con la empresa **MEDICAMEX, S.A DE C.V.**

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice el convenio modificatorio en ampliación de plazo y vigencia, derivado del procedimiento número **LA-050GYR988-E13-2022**, relativo a la contratación del **"Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica"**; para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud de ampliación de plazo y vigencia al contrato
2. Solicitud de consentimiento al proveedor
3. Consentimiento del proveedor aceptando la ampliación del plazo y la vigencia
4. Suficiencia presupuestal

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**
13916



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, **convenios** o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de **5 días hábiles** posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SSL

Con copia para conocimiento:

- **Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez.**- Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. (*)
- **Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.**- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.**- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.**- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

MONTERREY, NUEVO LEÓN A 12 DE DICIEMBRE DE 2023

LIC. MAURICIO HÚMBERTO ZEBADÚA SANTOS
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
Referencia al oficio. 209001100100/976/2022

ING. JAVIER ALVAREZ PEREYRA representante legal de la empresa, Medicamex, S.A. de C.V., señalado como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Calle Canadá número 505, Colonia Vista Hermosa, CP 64620, Monterrey, Nuevo León. Ante usted y con el debido respeto comparezco y expongo.

Que por medio del presente Escrito y en atención al Oficio No. 209001100100/976/2022 de fecha 12 de diciembre de 2022, manifiesto formalmente que aceptamos continuar brindando el servicio con los mismos precios, términos y condiciones del contrato número DC22S367 derivado de la Licitación Pública Electrónica Internacional número LA-050CYR988- E13-2022, con una ampliación de vigencia hasta el 14 de febrero de 2023, bajo los mismo términos y condiciones del instrumento jurídico No. DC22S367, con fundamento en los artículos 52 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, y 91 y 92 de su reglamento.

Mi representada queda atenta a sus amables indicaciones a efecto de proceder a realizar los actos jurídicos y materiales necesarios por este H. Instituto

Atentamente

Ing. Javier Álvarez Pereyra
Representante legal
MEDICAMEX S.A. de C.V.



Oficina Matriz Monterrey
Canadá No. 505 Col. Vista Hermosa
Monterrey, N.L. CP. 64620.
T. (81) 8333.3319 - 8333.3259
8346.0094 - (81) 8346.3025

Oficina Ciudad de México
Insurgentes Sur 1915 Despacho 702
Col. Guadalupe Inn
Avenida: Álvaro Obregón CDMX.
CP 03710 T. (55) 5460.7357
info@medicamex.com

Oficina Guadalajara
Amado Nervo no.746 Interior 1
Col. Ladrón de Guevara Guadalajara, Jal.
CP 44600 T. (33) 3817.0852



SALE